



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Gobernador Regional

RESOLUCION EXENTA GENERAL N° 223 /

COPIAPÓ, 14 JUL 2021

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 13, 22, 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en las disposiciones del DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatutos Administrativos; la Ley N° 21.289 del 16 diciembre 2020 del Ministerio de Hacienda, que fija el presupuesto 2021 para los Servicios Público; y Resolución 06 de 2019 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Acta de Proclamación de fecha 09 de julio de 2021 del Tribunal Calificador de Elecciones, se Proclama como Gobernador de la Región de Atacama a don Miguel Vargas Correa.

RESUELVO:

1. **NÓMBRASE Y TÉNGASE POR PROCLAMADO**, en calidad de Gobernador Regional de Atacama, al Sr. **MIGUEL VARGAS CORREA**, cédula de identidad N°10.638.055-4.

2. El Sr. Gobernador Regional Electo de la Región de Atacama deberá asumir sus funciones a contar del día 14 de julio de 2021.

3. **DÉJESE CONSTANCIA** que, por la especial naturaleza del presente acto, suscribirá en calidad de Ministro de Fe, la Abogada y Asesora Jurídica del Gobierno Regional de Atacama.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




CARLA ZUNIGA BICHARA
ASESORA JURIDICA
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA




MIGUEL VARGAS CORREA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesadas.
 - Asesoría Jurídica.
 - Unidad de Auditoría
 - División de Administración y Finanzas
 - Oficina de Partes.
- MVC/MSA/CZB/czb